



Política Estatal  
**Anticorrupción**  
de Jalisco

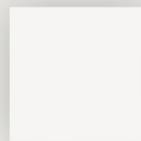
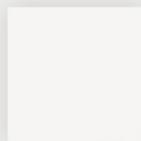
Programa Marco de Implementación  
**Impulsar la Participación  
Pública**



**SEAJAL**

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Noviembre de 2022



**Nancy García Vázquez**

Presidenta del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

**Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**

Auditor Superior del Estado de Jalisco

**Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar**

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

**María Teresa Brito Serrano**

Contralora del Estado del Gobierno de Jalisco

**Daniel Espinosa Licón**

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

**Salvador Romero Espinosa**

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

**Fany Lorena Jiménez Aguirre**

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

**Haimé Figueroa Neri**

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

# Índice general

Glosario.....	5
1. Introducción.....	9
2. Fundamento Jurídico .....	12
3. Proceso de Integración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL .....	15
3.1 Planeación.....	15
3.2 Organización y Logística .....	17
3.3 Mesas de trabajo “Diálogos sobre las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco” .....	18
3.4 Integración Programas MI-PEAJAL: metodología.....	22
3.4.1 Sistematización de información de Diálogos para ajustes de las ELA.....	23
3.5 Presentación y entrega al Comité Coordinador.....	24
4. Resultados de los Diálogos sobre Estrategias y Líneas de Acción .....	25
4.1.- Resultados del Diálogo sobre el Objetivo Específico 2.1 “Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno”	27
4.2.- Resultados del Diálogo sobre el Objetivo Específico 2.2 “Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción” .....	31
Resultados del Diálogo sobre el Objetivo Específico 2.3 “Promover la coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la legislación y prácticas de Parlamento Abierto para el control de la corrupción” .....	33
5. Estrategias y Líneas de Acción del Programa Marco de Implementación “Impulsar la Participación Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.....	34
6. Seguimiento a los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco .....	36
7. Alineación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con otros instrumentos de planeación .....	37
8. Monitoreo y evaluación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco .....	39
9. Proceso de actualización y revisión de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco .....	40
10. Bibliografía .....	42
11. Anexos .....	45
Anexo 1. Elementos de la cadena lógica de los Programas MI-PEAJAL.....	45
Anexo 2. Formato ejemplo de valoración Estrategias y Líneas de Acción “Impulsar la Participación Pública” .....	46
Anexo 3. Lista de asistentes a los Diálogos correspondiente al Eje “Impulsar la Participación Pública” .....	47
Anexo 4. Listado de prioridades nacionales por Objetivo Específico correspondientes al Eje “Impulsar la Participación Pública” .....	49

## Siglas y acrónimos

<b>ASEJ</b>	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
<b>CC</b>	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>CPS</b>	Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>DAAP</b>	Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios
<b>EDCA</b>	Estándar de Contrataciones Abiertas
<b>ELA</b>	Estrategias y Líneas de Acción
<b>INTOSAI</b>	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
<b>ITEI</b>	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
<b>MOSEC</b>	Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OE</b>	Objetivos Específicos
<b>OG</b>	Objetivo General
<b>PDN</b>	Plataforma Digital Nacional
<b>PEAJAL</b>	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>PEGD</b>	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco
<b>PLAi</b>	Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco
<b>PNA</b>	Política Nacional Anticorrupción
<b>Programas MI-PEAJAL</b>	Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>SEAJAL</b>	Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SESAJ</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
<b>SESNA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
<b>SiDECLARA</b>	Sistema de Declaraciones Patrimoniales
<b>SNA</b>	Sistema Nacional Anticorrupción

# Glosario

Concepto	Definición
<b>Anticorrupción</b>	Todas aquellas actividades y acciones que tienen como objetivo el control de la corrupción en cualquiera de sus formas.
<b>Armonización Contable</b>	La señalada en el artículo 4 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de 2018.
<b>Auditoría Archivística</b>	La señalada en el artículo 131 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios de 2019.
<b>Auditoría Gubernamental</b>	Lo señalado en el artículo 4 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 2016.
<b>Buenas Prácticas</b>	Aquellas políticas, reglamentos, normativas, programas o acciones que contribuyen al control de la corrupción ya que son innovaciones que generan un impacto positivo y medible en el combate a la corrupción, con elementos de sostenibilidad y que pueden ser replicables en otros contextos, ganándose el reconocimiento de la comunidad (UNESCO, 2021).
<b>Cabildeo</b>	Toda actividad que se haga ante cualquier diputado, diputada, órgano u organismo, en lo individual o en conjunto, para obtener una resolución o acuerdo favorable a los intereses propios o de terceros (Secretaría de Gobernación, s/f).
<b>Capacidades institucionales</b>	Serie de atributos, recursos administrativos, habilidades de gestión y negociación que tiene o debe tener el Estado para cumplir con las funciones que le fueron asignadas (Secretaría Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, s/f).
<b>Ciclo Presupuestal</b>	Proceso a través del cual se organiza en distintas etapas la planeación, el ejercicio y control de los recursos públicos en el ejercicio fiscal y presupuestario anual, comenzando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre. (IMCO, s/f).
<b>Compras Gubernamentales</b>	Proceso a través del cual las entidades gubernamentales obtienen bienes o servicios, o cualquier combinación de ello, con fines gubernamentales sin intención de venta comercial o reventa, o uso en la producción o suministro de bienes o servicios para venta comercial o reventa (OEA, 2022).
<b>Conflicto de Interés</b>	El señalado en el artículo 3 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de 2016.
<b>Contabilidad Gubernamental</b>	La señalada en la sección II del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental 2008.
<b>Control Interno</b>	Proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción (Auditoría Superior de la Federación, 2014).
<b>Coordinación Interinstitucional</b>	Vinculación entre entes gubernamentales para el intercambio de información y la realización de actividades conjuntas.
<b>Corrupción</b>	Fenómeno social en el cual existen condiciones sistemáticas de apropiación ilegítima del espacio público para propósitos privados (PEAJAL, 2020).
<b>Datos Abiertos</b>	Los señalados en el artículo 3 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios de 2013.
<b>Delitos por Hechos de Corrupción</b>	Son los actos previstos en el título séptimo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco y Título Décimo del Código Penal Federal.

<b>Derechos Humanos</b>	Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición (ONU, s/f).
<b>Desarrollo de Capacidades</b>	Proceso por medio del cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo (PNUD, 2009).
<b>Distintivo Pro-Integridad</b>	Distintivo que la Contraloría del Estado de Jalisco otorga a las empresas que acreditan contar con una política de integridad definida como el conjunto de elementos de autorregulación y controles internos que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones (Contraloría del Estado de Jalisco, 2022).
<b>Eje estratégico PEAJAL</b>	Temática específica a ser atendida que se asocia con el problema de la corrupción.
<b>Ejecutores de la PEAJAL</b>	Los entes públicos estatales y municipales responsables de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
<b>Enajenación</b>	La señalada en el artículo 2 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Entes públicos</b>	Aquellos señalados en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco de Jalisco de 2018.
<b>Esquema de Incentivos</b>	Conjunto de remuneraciones que se conceden a un individuo, equipo o grupo de trabajo de la Administración pública, en función de su desempeño y resultados (OECD, 2005).
<b>Estrategias de la PEAJAL</b>	Conjuntos de líneas de acción asociados a los objetivos y prioridades de los ejes estratégicos que establecen los indicadores para el seguimiento y evaluación.
<b>Evaluación</b>	Análisis sistemático y objetivo de las políticas y programas que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad
<b>Evaluación de Desempeño</b>	Valoración sintética del desempeño de las entidades públicas durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas (CONEVAL, s/f).
<b>Evaluación Interna</b>	Evaluación que realizan las Unidades Internas de Evaluación y la Unidad de Evaluación por cuenta propia, sin recurrir a una Entidad Evaluadora Externa.
<b>Faltas Administrativas Graves</b>	Aquellas señaladas en el artículo 3 fracción XVI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de 2021.
<b>Falta Administrativa No Grave</b>	Aquellas señaladas en el artículo 3 fracción XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de 2021.
<b>Fiscalización superior</b>	La señalada en el artículo 4 fracción XVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la República de 2021.
<b>Gestión de Riesgos</b>	Evaluación de los riesgos a los que se puede enfrentar una organización, con el fin de crear planes de contingencia para afrontarlos y disminuir el efecto que su ocurrencia pudiera tener dentro de la organización a corto, mediano o largo plazo.
<b>Gobierno Abierto</b>	Modelo de gestión donde la ciudadana es el principal protagonista, al considerarlos el eje prioritario del quehacer público, promoviendo su

	participación e involucramiento mediante un conjunto de herramientas alineadas a 3 ejes estratégicos: Transparencia, participación ciudadana y colaboración (Alianza para el Gobierno Abierto, 2022).
<b>Indicadores</b>	Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
<b>Integridad</b>	Conjunto de valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.
<b>Inteligencia de Datos</b>	Análisis de datos que facilitan la toma de decisiones y permiten implementar un enfoque más preventivo y proactivo del combate a la corrupción (Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, 2020).
<b>Interconexión</b>	Puntos de intercambio de información que incorporan conexiones directas y privadas entre entidades gubernamentales.
<b>Interoperabilidad</b>	Capacidad de que dos o más sistemas de información, que permiten el intercambio de datos y el uso de los mismos.
<b>Líder de implementación de la PEAJAL</b>	Una o más personas que integran el Comité Coordinador encargada de conducir y/o coordinar los procesos de elaboración de los Programas Marco de Implementación
<b>Líneas de acción de la PEAJAL</b>	Conjunto de acciones anticorrupción determinadas en los Programa MI-PEAJAL agrupadas por estrategia para la ejecución de la PEAJAL.
<b>Mecanismos de defensa legal</b>	Instrumento legal que tiene por objetivo proteger a quien denuncia algún posible acto de corrupción.
<b>Medidas de protección</b>	Medidas preventivas implementadas para garantizar la seguridad e integridad de las personas involucradas en la denuncia sobre algún posible hecho o acto de corrupción.
<b>Metodología de Aprobación de Indicadores</b>	Proceso mediante el cual el Comité Coordinador establece si los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos de la PEAJAL o de los Programas MI-PEAJAL en un punto determinado de tiempo.
<b>Metodología para elaboración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL</b>	La metodología propuesta para la coordinación respecto a los tiempos sugeridos, los formatos y/o guías de trabajo a utilizar para la puesta en marcha de la implementación de la PEAJAL.
<b>Modelo de implementación de la PEAJAL</b>	Las actividades, roles, responsabilidades y procesos que pueden ser considerados por los entes públicos estatales y municipales para la implementación de la PEAJAL.
<b>Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSEC)</b>	La metodología para el seguimiento y valoración integral del fenómeno de la corrupción y de los factores asociados a este para establecer mecanismos de recopilación de datos, de procesamiento de información e indicadores, para la generación de información socialmente útil.
<b>Monitoreo y evaluación de la PEAJAL</b>	Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de la PEAJAL y de los Programas Marco de Implementación, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de impacto, resultados y de gestión que permitan conocer el impacto social de las acciones y programas.
<b>Objetivo específico</b>	Situación deseable que se busca alcanzar de manera particular atendiendo alguna(s) aquellas situaciones asociadas(s) con el objetivo general.
<b>Objetivo general</b>	Situación deseable que se busca alcanzar por cada uno de los ejes estratégicos de la PEAJAL.

<b>Parlamento Abierto</b>	Acciones que se realizan desde el Poder Legislativo, orientadas a habilitar espacios para escuchar a la ciudadanía respecto a las decisiones que deben ser tomadas por el congreso.
<b>Participación Ciudadana</b>	Todas aquellas formas de acción colectiva en donde el Estado tiene el papel de interlocutor con la ciudadanía, a través del cual intenta influir sobre las decisiones de la agenda pública (Congreso de la Unión, s/f).
<b>Plataforma Digital Nacional</b>	La señalada en el título cuarto de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (2021)
<b>Política Estatal Anticorrupción de Jalisco</b>	La publicada el 6 de julio de 2021 (Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, 2020).
<b>Prioridades</b>	Temáticas, actividades o procesos generales identificados de alta relevancia a ser desarrolladas para atender el problema de la corrupción.
<b>Programa MI-PEAJAL</b>	Instrumento técnico de planeación derivado de cada eje estratégico de la PEAJAL el cual define estrategias y líneas de acción.
<b>Seguimiento al proceso de la implementación</b>	Recopilación periódica de datos e información, realizada por la SESAJ, sobre el cumplimiento físico y en su caso financiero de los objetivos y metas de la PEAJAL y sus respectivos Programas MI-PEAJAL.
<b>Servicio Civil de Carrera</b>	El señalado en el artículo 2 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de 2006.
<b>Servidores públicos expuestos</b>	Aquellas personas que, por su cargo, empleo o comisión dentro del servicio público, puedan verse expuestas a posibles acusaciones que pudieran violentar sus derechos.
<b>Temporalidad de implementación</b>	El tiempo definido (corto, mediano o largo plazo) para la implementación de las estrategias y líneas de acción definidas en los Programas MI-PEAJAL.
<b>Testigos Sociales</b>	La señalada en el artículo 2 fracción XX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
<b>Transferencia de Conocimiento</b>	Proceso mediante el cual se comparten entre organizaciones públicas y privadas, los resultados de investigaciones, los descubrimientos, los hallazgos científicos, la propiedad intelectual, la tecnología, los datos o los conocimientos, lo que genera valor económico y desarrollo industrial.
<b>Transparencia Proactiva</b>	Conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, con la finalidad de generar conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables” (Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2016).
<b>Variable</b>	Característica, cualidad o propiedad observada que puede adquirir diferentes valores y es susceptible de ser cuantificada o medida en una evaluación.

# 1. Introducción

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) es la estrategia para hacer frente al problema público de la corrupción y es el resultado de las visiones compartidas de los diferentes actores que integran el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), así como de las opiniones de diversos sectores de la sociedad, sobre cómo definir dicho problema y qué rutas se proponen seguir para mitigarlo.

La PEAJAL como decisión estatal en común enfatiza el carácter sistémico del fenómeno de la corrupción mediante la transversalidad e intersectorialidad de sus cuatro ejes estratégicos, cuatro objetivos generales, 10 objetivos específicos y 40 prioridades nacionales, así como sus 225 acciones anticorrupción sugeridas y cinco principios transversales.

La implementación de la PEAJAL es un proceso mediante el cual se ejecutarán cuatro Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL), uno por cada eje estratégico de la PEAJAL por parte de todos los entes públicos del Estado de Jalisco. Dicho proceso se detonó a partir de la aprobación de la PEAJAL en octubre de 2020 y conlleva el liderazgo de los integrantes del Comité Coordinador del SEAJAL, la coordinación interinstitucional de las instancias del sistema, el trabajo técnico de la Secretaría Ejecutiva y su Comisión Ejecutiva, así como la colaboración con el Comité de Participación Social, servidores públicos de diversos entes públicos, académicos, empresarios y sociedad civil.

La ejecución de los Programas MI-PEAJAL es la adopción y efectuación de las Estrategias y Líneas de Acción (ELA) contenidas en los programas por parte de los entes públicos, éstas pueden ser tomadas de uno o varios de los cuatro existentes, debido a su carácter intersectorial y multidimensional. Esto requiere del compromiso, coordinación, colaboración y construcción de capacidades de todos los entes públicos del Estado de Jalisco para operacionalizar y materializar la PEAJAL, y lograr el objetivo primordial que es mitigar la corrupción en la entidad.

Los Programas MI-PEAJAL contienen la instrumentación de la PEAJAL mediante las ELA, así como su seguimiento. De manera general los cuatro programas contienen lo siguiente:

Tabla 1. Resumen Estrategias y Líneas de Acción

Eje Estratégico PEAJAL	Objetivo Específico	Estrategias	Líneas de acción
<b>Promover la Integridad y Ética Pública</b>	OE1.1	4	9
	OE1.2	4	6
	OE1.3	5	7
<b>Impulsar la Participación Pública</b>	OE2.1	6	10
	OE2.2	2	4
	OE2.3	1	3
<b>Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública</b>	OE3.1	9	17
	OE3.2	5	12
<b>Combatir la Impunidad</b>	OE4.1	4	7
	OE4.2	9	16
<b>Resumen</b>		<b>49</b>	<b>91</b>

Fuente: Elaboración propia

El Programa MI-PEAJAL que se presenta en este documento corresponde al eje estratégico de la PEAJAL *Impulsar la Participación Pública* y está dividido en 11 apartados. El primer apartado está compuesto por esta introducción; el segundo refiere el fundamento jurídico correspondiente a la PEAJAL y su implementación. En el tercero se describe el proceso de integración de los programas, el cual fue un trabajo de dos años desde la aprobación de la política, hasta la conformación del documento. En este se describen las distintas etapas de trabajo colaborativo al interior del SEAJAL y hacia el exterior en vinculación con expertos y expertas de los sectores gubernamental, empresarial y social locales y nacionales.

El cuarto apartado analiza las opiniones de expertos y expertas que fueron vertidas durante los Diálogos sobre las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas MI-PEAJAL, que se realizaron durante cuatro jornadas de cuatro horas cada una, en el mes de septiembre de 2022. Dichas opiniones y sugerencias fueron tomadas en cuenta y se reflejan en las ELA contenidas en este programa. Un quinto apartado contiene las Estrategias y Líneas de Acción del Programa Marco de Implementación.

El seguimiento a la adopción y ejecución de los Programas MI-PEAJAL se expone en el apartado seis, que describe los diferentes instrumentos técnicos que serán desarrollados por el SEAJAL para contribuir a identificar las distintas ELA que se estén llevando a cabo por los entes públicos del estado. Asimismo, en el apartado siete se proponen algunas cuestiones que pueden ser útiles para la vinculación de los programas con los procesos de planeación, programación y presupuestación de los entes públicos implementadores.

Los macroprocesos por llevarse a cabo para el monitoreo y evaluación de la PEAJAL y sus programas de implementación se describen en el apartado ocho y los elementos sobre la actualización y periodicidad de los programas se mencionan en el noveno apartado. En el décimo apartado se incluye la bibliografía y finalmente, se incluyen en el apartado once algunos anexos técnicos para consulta, así como diversos materiales utilizados durante estos procesos que se ponen a disposición para que sean replicados o adoptados para otros procesos similares a los que se abordan en este programa.

## 2. Fundamento jurídico

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco por disposición legal tiene a su cargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de combate a la corrupción en nuestra entidad,<sup>1</sup> con estas atribuciones el 26 de octubre de 2020 mediante acuerdo A.CC.2020.12 aprobó la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual fue publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 6 de julio de 2021.<sup>2</sup>

De acuerdo con el artículo 5 párrafo 2 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco deberán ser implementadas por todos los entes públicos. Es así como, la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobada prevé el desarrollo de un *Modelo de Implementación* con la finalidad de orientar a los entes públicos del Estado en su implementación gradual y temporal acorde a sus propias capacidades institucionales.

Alineado a lo anterior, el Comité Coordinador acordó como una actividad de su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2021, determinar y generar los instrumentos del Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

El articulado de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco,<sup>3</sup> reconoce a la Secretaría Ejecutiva como un organismo que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Es en esta coyuntura del Comité Coordinador y de la Secretaría Técnica que para sus respectivos Programas de Trabajo 2022 se establece el desarrollo del Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, incluyendo el desarrollo de una Metodología para la integración de los Programas de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (Programas MI-PEAJAL), así como los anteproyectos de estos.

---

<sup>1</sup> Artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

<sup>2</sup> Documento disponible para consulta en:

[https://seajal.org/static/docs/politica\\_estatal/PEAJAL\\_periodico\\_oficial.pdf](https://seajal.org/static/docs/politica_estatal/PEAJAL_periodico_oficial.pdf)

<sup>3</sup> Artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Finalmente, el Comité Coordinador tiene la facultad de requerir a los entes públicos la información que considere necesaria respecto a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, situación que realizará a través de la Secretaría Ejecutiva que por ley está obligada a dar seguimiento a la implementación de esta.<sup>4</sup>

Tabla 2. **Facultades sobre la implementación de la PEAJAL**

Instancia		
<b>Comité Coordinador</b>	Artículo 7	Tendrá bajo su cargo el diseño, promoción, <b>implementación</b> y evaluación de políticas públicas.
	Artículo 8, numeral I, fracción VI	Requerir información a los Entes Públicos del cumplimiento de la política estatal y demás políticas integrales <b>implementadas</b> .
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	Artículo 5, numeral III	La Secretaría Ejecutiva dará <b>seguimiento a la implementación</b> de políticas.
<b>Comisión Ejecutiva</b>	Artículo 31, fracción VI	El Informe Anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la <b>aplicación</b> de las políticas y programas en la materia (anticorrupción).
<b>Comité de Participación Social</b>	Artículo 21, fracción X.	Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que <b>implementen</b> las autoridades que conforman el Sistema Estatal.

<sup>4</sup> Artículo 5 párrafo número 3 y artículo 8 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

<p><b>Entes públicos de Jalisco</b></p>	<p>Artículo 5, numeral II</p>	<p>Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los Entes Públicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Los Poderes Legislativo y Judicial;</li> <li>2.- Los Organismos Constitucionales Autónomos;</li> <li>3.- Las secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal;</li> <li>4.- Los municipios, sus dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal;</li> <li>5.- Los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial y;</li> <li>6.- Cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados.</li> </ol>
---	-------------------------------	---

**Fuente:** Elaboración propia con base en la Ley del Sistema Anticorrupción de Jalisco

### 3. Proceso de Integración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) aprobada por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) durante su Cuarta Sesión Ordinaria, el 26 de octubre de 2020, prevé el desarrollo de un Modelo de Implementación que oriente a los entes públicos jaliscienses para conseguir esta implementación de manera gradual, en el marco de las temporalidades de las prioridades nacionales, y tomando en cuenta su diversidad, naturaleza y disparidad de capacidades institucionales, asimismo, este modelo contempla, entre otros documentos, la metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL, misma que se desarrolló en cinco etapas y cada una de ellas representó un proceso específico con sus propias actividades de coordinación.

Diagrama 1. Proceso de integración de los Programas de Implementación de la PEAJAL



Fuente: Elaboración propia

#### 3.1 Planeación

La primera etapa del proceso de integración de los Programas MI-PEAJAL se detonó a partir de la creación del Grupo Técnico de Trabajo, instalado formalmente el 8 de abril de 2022 en cumplimiento al Acuerdo del Comité Coordinador A.CC2022.6, y se integró por al menos un enlace designado por los integrantes del Comité Coordinador, un enlace de la Comisión Ejecutiva, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), un representante de su Dirección de Coordinación Interinstitucional de la SESAJ, un representante de su Dirección de Política Pública de la SESAJ y un representante de su Dirección de Tecnologías y Plataformas de la SESAJ, cuyo objetivo fue avanzar en el entendimiento y desarrollo del Modelo de Implementación de la PEAJAL (siguiente figura).

## Diagrama 2. Modelo de implementación de la PEAJAL



**Fuente:** Elaboración propia

Para efectos de establecer bases y criterios técnicos necesarios para la colaboración interinstitucional y la gobernanza, y con el objetivo de revisar los elementos técnicos integrados en el Modelo y lograr el entendimiento sobre estos, se llevaron a cabo tres sesiones de trabajo.

La primera sesión de trabajo se llevó a cabo el día 27 de mayo de 2022, en la que se presentó y explicó de manera detallada el Modelo de Implementación de la PEAJAL a los miembros del Grupo Técnico de Trabajo.

La segunda y tercera sesiones del Grupo Técnico de Trabajo se celebraron los días 3 y 10 de junio de 2022 respectivamente, en estas sesiones se identificaron aspectos estratégicos para la definición de la Propuesta de Metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL, tomando como referencia el trabajo realizado a nivel nacional por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) relativo a la integración del PI-PNA (Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción). En ese sentido, se buscó replicar el ejercicio de gobernanza para la definición de un máximo de tres estrategias y tres líneas de acción por cada uno de los Objetivos Específicos de la PEAJAL.

De manera posterior, en Sesión Ordinaria del mes de junio del 2022, se aprobó por parte del CC el Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (MI-PEAJAL) y con esto se marcó la pauta para iniciar los trabajos interinstitucionales para la ejecución de la Metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL.

## 3.2 Organización y Logística

La cuarta sesión con el Grupo Técnico de Trabajo se llevó a cabo el 19 de agosto de 2022, y en ella se iniciaron actividades relativas a la organización y logística para el desarrollo de los Diálogos sobre Estrategias y Líneas de Acción de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL (Programas MI-PEAJAL). En esta sesión se acordó conjuntamente y en apego a la metodología aprobada por el CC, el desarrollo de diez mesas de diálogo correspondientes a los diez objetivos específicos de la PEAJAL, distribuidas para su desarrollo en cuatro días, uno por eje de la PEAJAL.

Se redactaron por parte de la Secretaría Ejecutiva las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción, mismas que fueron enviadas en versión borrador a los integrantes del CC el día 5 de septiembre para realizar observaciones, sugerencias de cambios o comentarios antes del desarrollo de las mesas de diálogo.

Es de resaltarse la cooperación material e intelectual por parte de todos los integrantes del CC para la realización de los Diálogos, así como su presencia y participación en ellos. Para garantizar la pluralidad de ideas en las mesas, se invitó a expertas y expertos con una diversidad de perfiles para que sus habilidades y *expertise* contribuyeran en la discusión temática de cada mesa, promoviendo la representatividad de los siguientes sectores:

1. Academia
2. Sociedad civil
3. Sector empresarial
4. Sector gubernamental (estatales y municipales, legislativos, judiciales y de los Organismos Constitucionales Autónomos).

Posteriormente se enviaron las invitaciones a expertos y expertas para participar en los Diálogos sobre Estrategias y Líneas de Acción de los Programas MI-PEAJAL, el envío se

llevó a cabo por medio de correo electrónico en el mes de septiembre de 2022 y a cada invitación se le acompañó de los siguientes documentos:

1. Una ficha diagnóstica actualizada por objetivo específico.
2. Las estrategias y líneas de acción por objetivo específico.
3. Un *brochure* con la información general del evento.
4. El árbol de problemas de la PEAJAL.
5. La dinámica general para las mesas.
6. El resumen ejecutivo de la PEAJAL.

### **3.3 Mesas de trabajo “Diálogos sobre las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco”**

Las mesas alineadas al eje Impulsar la Participación Pública se llevaron a cabo el viernes 23 de septiembre de 2022, teniendo por objetivo general el controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de los funcionarios públicos, derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con los particulares.

Entre los aspectos más importantes a destacar del eje Impulsar la Participación Pública se encuentran los siguientes:

- Anfitriones: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco - Dr. Salvador Romero Espinosa y el Comité de Participación Social del SEAJAL – Dr. Jesús Ibarra Cárdenas.
- Fecha y sede: 23 de septiembre de 2022 en las instalaciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo (PLAi).
- Perfil de invitados: Diputados del Congreso Local del Estado de Jalisco integrantes de comisiones de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, Participación Ciudadana, entre otras; integrantes miembros de Asociaciones Civiles y Academia, integrantes de los Grupos de Apoyo Técnico de la SESAJ e integrantes del Observatorio del SEAJAL.

El objetivo de las mesas fue la valoración y el diálogo sobre las Estrategias y Líneas de Acción propuestas para los Programas MI-PEAJAL, agrupándolas conforme a los objetivos específicos por eje. La siguiente tabla resume las temáticas desarrolladas en cada mesa de diálogo.

Tabla 3. **Mesas de diálogo Eje Impulsar la Participación Pública**

Viernes 23 de septiembre de 2022		
Objetivo General	Objetivo Específico	
Controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con los particulares.	2.1	Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.
	2.2	Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.
	2.3	Promover la coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la legislación y prácticas de Parlamento Abierto para el control de la corrupción

Fuente: Elaboración propia

La siguiente tabla muestra el número de estrategias y líneas de acción sobre las que trabajó cada mesa según el Objetivo Específico del Eje Impulsar la Participación Pública.

Tabla 4. **Número de Estrategias y Líneas de acción en cada mesa de Diálogo por Objetivo Específico**

	OE 2.1	OE 2.2	OE 2.3
ESTRATEGIAS	7	1	1
LÍNEAS DE ACCIÓN	8	2	1
TOTAL	15	3	2

Fuente: Elaboración propia

La dinámica de las mesas de diálogo tuvo dos grandes objetivos:

1. Dialogar con expertas y expertos de todos los niveles de gobierno y de la administración pública, academia, organizaciones de la sociedad civil y sector empresarial sobre las estrategias y líneas de acción a formar parte de los Programas MI-PEAJAL.

2. Realizar una valoración de las estrategias y líneas de acción mediante un formato de participación que se entregó a cada experta y experto. Dicho formato, utilizó una escala de preferencias (Likert) sobre tres rubros analíticos (relevante, suficiente y factible) (Anexo 2).

Para efectos de lo anterior, se definieron las siguientes etapas a desarrollar durante los Diálogos.

Diagrama 3. Etapas de Mesas de Diálogo

### 1. Presentación

El equipo de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL expuso la PEAJAL y elementos relacionados con su implementación, para delimitar los alcances de las estrategias y líneas de acción propuestas para los Programas MI-PEAJAL.

### 2. Ronda 1 Diálogo con expertas y expertos

Se abrió el espacio para que los asistentes dialogaran entre ellos sobre sus percepciones y opiniones respecto a las estrategias propuestas.



### 4. Cierre de Diálogos

Se realizó un breve resumen de los aspectos más relevantes abordados durante cada ronda y una perspectiva general y el horizonte de trabajo a seguir en el corto plazo para la integración de los Programas MI-PEAJAL.

### 3. Ronda 2 Diálogo con expertas y expertos

Se abrió el espacio para que los asistentes dialogaran entre ellos sobre sus percepciones y opiniones respecto a las líneas de acción propuestas.

Aportación: diálogo y valoración

Fuente: Elaboración propia

Una vez finalizada cada ronda de diálogo se entregó el formato de valoración en escala Likert mencionado, para cada una de las Estrategias y Líneas de acción del Objetivo Específico.

En la siguiente tabla se puede observar la distribución de participantes y sectores para las mesas de Diálogo:

Tabla 5. **Participantes Eje Impulsar la Participación Pública**

	OE 2.1	OE 2.2	OE 2.3	TOTAL
<b>PARTICIPANTES</b>	10	7	3	<b>20</b>
SECTOR GUBERNAMENTAL	5	4	-	<b>9</b>
ACADEMIA	-	-	-	-
SECTOR EMPRESARIAL	1	-	-	<b>1</b>
SOCIEDAD CIVIL	4	3	3	<b>10</b>

Fuente: Elaboración propia

### 3.4 Integración Programas MI-PEAJAL: metodología

Con el objetivo de que las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas MI-PEAJAL guarden la consistencia con los Objetivos Específicos y generales aprobados en la PEAJAL, así como con las prioridades e instrumentos nacionales en la materia, se hizo un ejercicio analítico dedicado a la sistematización de información derivadas de los Diálogos para los ajustes pertinentes de las ELA de los Programas MI-PEAJAL.

Para la elaboración de las ELA se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Análisis del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
- Alineación estratégica de OE-PEAJAL con las prioridades nacionales
- Alineación de estrategias y líneas de acción de la PEAJAL con las prioridades nacionales y objetivos específicos estatales

Consideraciones de ajustes técnicos para elaboración de primer borrador de ELA:

- 1.-De las 40 prioridades nacionales, en el marco de la definición de las ELA, se atienden un total de 38. Se descartaron las prioridades nacionales número 32 y 33, debido a que no son de ámbito estatal, sino nacional, o bien son similares a otras prioridades.

2.-Los OE-PEAJAL comparten algunas prioridades, por tal motivo, se hizo una valoración técnica para que en los casos que existiera dicha situación, se privilegiará la prioridad más vinculada directamente con la o las estrategias.

3.- Solo existe una excepción al punto pasado, la prioridad nacional número 31 comparte Objetivo Específico de la PEAJAL 2.1 y 2.2. Debido a la transversalidad de la prioridad y su vinculación con ambos OE.

### 3.4.1 Sistematización de información de Diálogos para ajustes de las ELA

**Análisis cuantitativo:** se capturó toda la información de los formatos de utilizados durante los diálogos para consolidar una base de datos con la valoración de cada una de las Estrategias y Líneas de Acción propuestas.

Tabla 6. Descripción de rubros analíticos

Descripción de rubros	
Relevante	Se valora si las estrategias y líneas de acción son relevantes con relación a lo estipulado en la prioridad y el Objetivo Específico, siendo el 5 el valor más alto y 1 el valor más bajo.
Suficiente	Se valora si las estrategias y líneas de acción cumplen con los suficientes atributos y/o características para atender de manera adecuada a la prioridad y/o el Objetivo Específico, siendo 5 el valor más alto (mayor cumplimiento) y 1el valor más bajo (menos cumplimiento).
Factible	En este rubro el participante valora el grado en que las Estrategias o Líneas de Acción pueden ser implementadas por parte de los entes públicos, siendo el 5 el valor más alto (más posibilidad de ser implementada) y 1 el valor más bajo (menos posibilidad de ser implementada)

Fuente: Elaboración propia

**Análisis cualitativo:** se elaboró una relatoría con los aspectos más relevantes abordados durante cada uno de los Diálogos, misma que sirvió para identificar los puntos estratégicos a ser considerados para los ajustes y mejora de las ELA.

El personal de la SESAJ, con base en esa relatoría y base de datos analizó cada una de las ELA y redactó una segunda versión de estas, la cual fue entregada al CC para su análisis y observaciones.

### **3.5 Presentación y entrega al Comité Coordinador**

Los cuatro Programas MI-PEAJAL fueron entregados y posteriormente presentados por la Secretaría Ejecutiva en la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2022 del Comité Coordinador del SEAJAL.

## 4. Resultados de los Diálogos sobre Estrategias y Líneas de Acción

Por la naturaleza de los Objetivos Específicos el diálogo se centró en tres temáticas principales: **1)** el impulso de mecanismos de colaboración y participación para una mayor incidencia ciudadana en materia anticorrupción, **2)** los mecanismos de coordinación interinstitucional entre instancias del CC del SEAJAL para incorporar esquemas de participación ciudadana así como el desarrollo del MOSEC como instrumento de rendición de cuentas y **3)** sobre el fomento de un modelo para promover una mayor incidencia en las prácticas de Parlamento Abierto. Según se fue desarrollando el diálogo se profundizó en cada una de las temáticas, logrando con esto identificar aquellos elementos y componentes estratégicos a ser considerados dentro de las Estrategias o Líneas de Acción.

Tabla 7. **Objetivo General y Objetivos Específicos “Impulsar la Participación Pública”**

Eje	Objetivo general	Objetivos específicos
<b>Eje 2: Impulsar la participación pública (interacciones)</b>	Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.	2.1.- Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.
		2.2.- Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.
		2.3.- Promover la coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la legislación y prácticas de Parlamento Abierto para el control de la corrupción.

Fuente: Elaboración propia

Del análisis cualitativo y cuantitativo ya mencionado, se obtuvieron un total de 9 Estrategias y 17 Líneas de Acción distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 8. **Estrategias y Líneas de Acción por O.E.**

Eje	Objetivo Específico	Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de acción
Participación pública	OE2.1	28, 31, 32, 34 y 37	6	10
	OE2.2	15 y 31*	2	4
	OE2.3	38	1	3
<b>Total</b>			<b>9</b>	<b>17</b>

\*La prioridad 31 comparte OE por su naturaleza transversal

Fuente: Elaboración propia

Una de las decisiones técnicas que derivó del análisis a nivel cualitativo y cuantitativo fue que la prioridad nacional número 32 guardaba estrecha relación con varias de las estrategias planteadas dentro de cada OE del eje. Con la intención de que los esfuerzos institucionales de implementación no estuviesen fragmentados, lo más conveniente fue que las estrategias y líneas de acción en su conjunto atendieran las temáticas establecidas en la prioridad de manera transversal.

A continuación, se hace un breve recuento de cómo los diálogos fueron útiles para reorientar, ajustar la redacción o precisar el alcance de las Estrategias y Líneas de acción. De igual manera, se presentan las ELA organizadas según los Objetivos Específicos del Eje de Impulsar la Participación Pública.

## 4.1.- Resultados del Diálogo sobre el Objetivo Específico 2.1 “Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno”

Tabla 9. Estrategias y líneas de Acción por OE 2.1

OE 2.1.- Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.		
Prioridad PNA	Estrategias	Líneas de Acción
28	E28.1.- Desarrollar prácticas de Gobierno Abierto para la toma de decisiones y rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público - privadas.	LA281.1.1 Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de gobierno abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público - privadas.
31	E31.1.- Consolidar la vinculación, participación e incidencia ciudadana en materia anticorrupción	LA31.1.1 Definición de mecanismos de vinculación, participación e incidencia ciudadana en materia anticorrupción
		LA31.1.2 Difusión de los mecanismos de vinculación, participación e incidencia ciudadana.
	E31.2.- Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos de Jalisco.	LA31.2.1 Generación de mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.
		LA31.2.2 Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.
34	E34.1 Fomentar mecanismos de colaboración que propicien la cocreación de propuestas digitales para el control y combate a la corrupción.	LA34.1.1 Impulso de proyectos de participación ciudadana digital en materia anticorrupción.
		LA34.1.2 Habilitación de espacios digitales de incidencia ciudadana en materia anticorrupción.

37	E37.1 Establecer una agenda para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en materia anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil e instituciones especializadas.	LA37.1.1 Vinculación con organizaciones internacionales, nacionales y el sector empresarial para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en materia anticorrupción.
	E37.2 Generar capacidades gubernamentales para la obtención de financiamiento de proyectos anticorrupción.	LA37.2.1 Identificación de fuentes de financiamiento nacional, local y de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos anticorrupción.
		LA37.2.2 Instrumentación de un programa institucional de obtención de financiamiento para proyectos anticorrupción.

Fuente: Elaboración propia

El principal componente de la Estrategia 28.1 que ver con prácticas de Gobierno Abierto en materia de infraestructura y obra pública. Bajo esa lógica existió un consenso entre las expertas y expertos de que la Estrategia, incorporaba de manera adecuada dicho componente.

Sin embargo, a un 57% de las y los participantes les pareció que la Línea de Acción necesitaba un ajuste en su alcance para que fuese suficiente para atender la Estrategia. Por ese motivo, se hizo el ajuste pertinente en la redacción de la línea de acción para incorporar aspectos normativos y de rendición de cuentas.

Las Estrategias 31.1 y 31.2 se definieron en dos sentidos: la primera enfocada a la vinculación e incidencia social en la participación ciudadana y la segunda enfocada en los mecanismos de vigilancia y participación social.

La primera Estrategia (31.1) propuesta se consideró por el 86% de las personas participantes en los diálogos como relevante.

A pesar de esto, los comentarios hechos por las personas participantes en el diálogo sugerían hacer ajustes en la redacción para que fuera más flexible y adaptable a los diferentes niveles de gobierno.

Las Líneas de Acción por su parte tienen un doble sentido: 1) la definición de los mecanismos y modalidades y de participación y 2) la difusión para que la sociedad en general tuviera a disposición la información para hacer efectivos dichos mecanismos.

Para la segunda Estrategia (31.2), existió el consenso entre las personas participantes en que debía modificarse la redacción ya que, de manera similar a la primera Estrategia, era necesario que tuviera los atributos de flexibilidad y adaptabilidad para los diferentes contextos institucionales.

En ese sentido, se hicieron los ajustes pertinentes a las Líneas de Acción en dos sentidos: una haciendo énfasis en la adopción de los mecanismos que han resultado exitosos y dos en el fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos en general para hacer efectivos dichos mecanismos.

El uso de mecanismos digitales de colaboración para articular propuestas ciudadanas en materia anticorrupción es el fin de la Estrategia 34.1. En ese sentido, la Estrategia fue considerada por el 80% de las y los expertos como relevante. Sin embargo, al hacer un análisis y valoración más profunda al 31% le pareció algo factible, al 23% indiferente y al 3% y 2% poco o nada factible respectivamente.

El principal motivo que se identificó como principal factor que hacía poco factible la Estrategia fue el riesgo existente en términos presupuestales para hacer efectivo el desarrollo de los esquemas de colaboración. Por tal motivo, se hizo un ajuste en la redacción con la intención de evitar que la estrategia estuviese condicionada a los recursos asignados por parte de los entes públicos.

Las Estrategias 37.1 y 37.2 centran su foco de atención en el tema de procuración de fondos para el desarrollo de investigaciones o proyectos anticorrupción desde dos perspectivas: la vinculación y el desarrollo de capacidades.

En ese sentido, la primera Estrategia (37.1) dedicada al tema de vinculación, fue considerada por el 80% de las y los expertos como relevante. A pesar de esto, los comentarios hechos sobre la estrategia estuvieron en función de la necesidad de redefinir la naturaleza de la Estrategia y establecer su alcance de manera más precisa. Por lo anterior, los ajustes hechos en la redacción se hicieron con la intención de focalizar de mejor manera los resultados esperados y definir de manera más precisa los actores involucrados.

La segunda Estrategia (37.2), centra su atención en la necesidad de desarrollar capacidades a nivel gubernamental para la obtención de fondos para el financiamiento de proyectos anticorrupción, a lo cual el 78% de las personas participantes en los diálogos lo considero relevante. Lo anterior principalmente fundado en las dificultades que existen para

obtener recursos de fuentes nacionales e internacionales por la deficiente o inexistente formación del personal especializado en la materia. Con el objetivo de mejorar la precisión de la Estrategia sin desvirtuar su naturaleza, los ajustes hechos tuvieron como fin acotar su alcance.

Esto tuvo implicaciones en las dos Líneas de Acción que se desprenden de la estrategia. En donde se buscó privilegiar la institucionalización y especialización de las personas servidoras públicas que desempeñen actividades asociadas con la procuración de fondos.

## 4.2.- Resultados del Diálogo sobre el Objetivo Específico 2.2 “Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción”

Es importante resaltar que el OE2.2 comparte la prioridad número 31 con el OE2.1. En ese sentido y por cuestiones técnicas estipuladas en la Metodología para la Integración de los Programas MI-PEAJAL, el máximo de estrategias por prioridad nacional es de tres, motivo por el cual solo se estableció una Estrategia dicha prioridad.

Tabla 10. Estrategias y Líneas de Acción OE 2.2

<b>OE2.2.- Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.</b>		
<b>Prioridades PNA</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
15	E15.1.- Desarrollar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	LA15.1.1 Integración del Anexo Transversal Anticorrupción que permita dar seguimiento al gasto anticorrupción en el Estado de Jalisco.
		LA15.1.2 Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.
		LA15.1.3 Diseño de un sistema informático de seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.
31	E31.3 Impulsar esquemas de participación ciudadana en los mecanismos de coordinación interinstitucional del Comité Coordinador del SEAJAL.	LA31.3.1 Determinación de las directrices para el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana en los mecanismos de coordinación interinstitucional del Comité Coordinador del SEAJAL.

Fuente: Elaboración propia

Desde la definición de las prioridades nacionales por parte de la SESNA en el año 2019, la prioridad 15 ha sido uno de los ejes articuladores del trabajo programático y presupuestal tanto del Comité Coordinador del SEAJAL como de su Secretaría Ejecutiva.

La relevancia de la prioridad para el trabajo cotidiano del SEAJAL tiene un doble alcance para la Estrategia definida (15.1): primero, en términos de la consolidación institucional del trabajo que se hace en el SEAJAL para cumplir con su objeto de creación y naturaleza y; segundo en función del seguimiento y evaluación de los instrumentos anticorrupción elaborados para conocer su efectividad para atender el problema de la corrupción.

En su sentido más amplio, la Estrategia 31.3 resalta la importancia de establecer mecanismos de coordinación considerando dos aspectos: desde el ámbito general de los entes públicos con la sociedad en general y desde el Comité Coordinador del SEAJAL con actores estratégicos.

Desde esa perspectiva, la Estrategia (31.3) tiene como su principal foco de atención el segundo aspecto mencionado, mismo con el cual el 92% de las personas participantes en los diálogos lo consideró relevante. Sin embargo, en atención los comentarios recibidos por las personas participantes en los diálogos, se hizo un ajuste en la redacción de la estrategia para establecer mejor su alcance. También se optó por abrir dos 2 Líneas de Acción con la intención de que fueran lo suficientemente robusta para desdoblarse en procesos específicos según las circunstancias institucionales y sociales del momento.

## Resultados del Diálogo sobre el Objetivo Específico 2.3 “Promover la coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la legislación y prácticas de Parlamento Abierto para el control de la corrupción”

Tabla 11. Estrategias y Líneas de Acción OE 2.3

OE2.3.- Promover la coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la legislación y prácticas de Parlamento Abierto para el control de la corrupción.		
Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de acción
38	E38.1 Fomentar un modelo de Parlamento Abierto en el Congreso del Estado de Jalisco.	LA38.1.1 Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de parlamento abierto a nivel nacional e internacional.
		LA38.1.2 Habilitación del modelo de Parlamento Abierto en el Congreso de Jalisco.
		LA38.1.3 Difusión de los instrumentos del modelo de Parlamento Abierto entre los actores pertinentes-

Fuente: Elaboración propia

Las prácticas de Parlamento Abierto en el Congreso de Jalisco son consideradas como un aspecto relevante a tener en cuenta en especial en la agenda legislativa anticorrupción. Un reflejo de esto es que el 85% de las personas que participaron en los diálogos lo consideró que la Estrategia 38.1 era muy importante.

Pese a esto, la valoración del 54% de las personas participantes consideró que era insuficiente solo contar con una Línea de Acción. De igual manera, se propuso hacer ajustes en la redacción de la estrategia para darle un mayor sentido dentro del contexto de Jalisco.

Es importante mencionar que las y los diputados presentes durante los diálogos se mostraron receptivos ante el sentimiento que existía sobre la necesidad de tener más líneas de acción que ayudarán a cumplir con el OE2.3.

Es así que después de las rondas de diálogo y el análisis hecho, se definieron tres líneas de acción, mismas rescatan los aspectos más relevantes y coincidentes entre las personas participantes, quedando de la siguiente manera.

## 5. Estrategias y Líneas de Acción del Programa Marco de Implementación “Impulsar la Participación Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Tabla 12. Estrategias y Líneas de Acción “Impulsar la Participación Pública”

<b>Objetivo general:</b> Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.		
OE 2.1.- Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.		
Prioridad PNA	Estrategias	Líneas de Acción
28	E28.1.- Desarrollar prácticas de Gobierno Abierto para la toma de decisiones y rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.	LA281.1.1 Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de gobierno abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
31	E31.1.- Consolidar la vinculación, participación e incidencia ciudadana en materia anticorrupción	LA31.1.1 Definición de mecanismos de vinculación, participación e incidencia ciudadana en materia anticorrupción
		LA31.1.2 Difusión de los mecanismos de vinculación, participación e incidencia ciudadana.
	E31.2.- Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos de Jalisco.	LA31.2.1 Generación de mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.
		LA31.2.2 Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.
34	E34.1 Fomentar mecanismos de colaboración que propicien la cocreación de propuestas digitales para el control y combate a la corrupción.	LA34.1.1 Impulso de proyectos de participación ciudadana digital en materia anticorrupción.
		LA34.1.2 Habilitación de espacios digitales de incidencia ciudadana en materia anticorrupción.
	E37.1 Establecer una agenda para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en materia anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil e instituciones especializadas.	LA37.1.1 Vinculación con organizaciones internacionales, nacionales y el sector empresarial para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en materia anticorrupción.

37	E37.2 Generar capacidades gubernamentales para la obtención de financiamiento de proyectos anticorrupción.	LA37.2.1 Identificación de fuentes de financiamiento nacional, local y de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos anticorrupción.
		LA37.2.2 Instrumentación de un programa institucional de obtención de financiamiento para proyectos anticorrupción.

**OE2.2.-** Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de acción
15	E15.1.- Desarrollar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	LA15.1.1 Integración del Anexo Transversal Anticorrupción que permita dar seguimiento al gasto anticorrupción en el Estado de Jalisco.
		LA15.1.2 Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.
		LA15.1.3 Diseño de un sistema informático de seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.
31	E31.3 Impulsar esquemas de participación ciudadana en los mecanismos de coordinación interinstitucional del Comité Coordinador del SEAJAL.	LA31.3.1 Determinación de las directrices para el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana en los mecanismos de coordinación interinstitucional del Comité Coordinador del SEAJAL.

**OE2.3.-** Promover la coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la legislación y prácticas de Parlamento Abierto para el control de la corrupción.

Prioridades PNA	Estrategias	Líneas de acción
38	E38.1 Fomentar un modelo de Parlamento Abierto en el Congreso del Estado de Jalisco.	LA38.1.1 Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de parlamento abierto a nivel nacional e internacional.
		LA38.1.2 Habilitación del modelo de Parlamento Abierto en el Congreso de Jalisco.
		LA38.1.3 Difusión de los instrumentos del modelo de Parlamento Abierto entre los actores pertinentes-

Fuente: Elaboración propia

## 6. Seguimiento a los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Al igual que la PEAJAL, los Programas MI-PEAJAL son de observancia general para todos los entes públicos de Jalisco. Por tal motivo, como parte de las actividades principales a desarrollar durante el 2023, se contempla una amplia difusión de los Programas MI-PEAJAL entre difusión e implementación por parte de los entes públicos de Jalisco, sector empresarial y sociedad civil. De manera adicional, se tienen contemplado realizar dos productos específicos:

**Guía de implementación:** es un insumo técnico que identifica las estrategias y líneas de acción a ser implementadas por parte de los diferentes ámbitos de implementación: para entes públicos estatales y municipales. De igual manera, dicho documento contendrá los indicadores que serán utilizados para el monitoreo y evaluación.

**Instrumentos de seguimiento:** los instrumentos de seguimiento serán útiles para conocer los compromisos por parte de los entes públicos sobre las estrategias y líneas de acción que implementarán, así como el ritmo con que lo hacen.

Al final de cada año, se elaborará por parte de la SESAJ un informe sobre la implementación que dará razón de los aspectos más relevantes de los Programas MI-PEAJAL. Dicho informe será entregado al Comité Coordinador del SEAJAL como parte de los anexos del Informe Anual de Actividades para su conocimiento y valoración.

## 7. Alineación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con otros instrumentos de planeación

Cada ente público ejecutor de los Programas MI-PEAJAL podrá incorporar a sus Planes Institucionales, Programas Presupuestales y/o Programas de Trabajo Anuales, las Estrategias y Líneas de Acción contempladas en cualquiera de los Programas MI-PEAJAL según se consideren adecuadas de acuerdo con el contexto institucional y ámbitos de competencia.

En el caso de los entes públicos estatales, se recomienda vincularlo con el “Anexo Transversal de Corrupción e Impunidad”<sup>5</sup> a nivel de los componentes y programas presupuestales correspondientes.

### Referencias para la alineación por parte de los entes públicos ejecutores de los Programas MI-PEAJAL

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), es el resultado de un conjunto de esfuerzos originados en el ámbito internacional. En esta esfera, las Naciones Unidas determinaron que el combate a la corrupción debe ser una actividad global, estableciendo dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el objetivo 16, que se enfoca específicamente en facilitar el acceso a la justicia para todos, mejorar las organizaciones públicas para que sean eficaces e inclusivas y, principalmente, que rindan cuentas y establezcan reglamentaciones más eficaces y transparentes.

El objetivo 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, tiene cinco metas enfocadas al combate a la corrupción:

- **16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- **16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- **16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- **16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- **16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

---

<sup>5</sup> <https://seajal.org/herramientas/>

A nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y, de Mejora de la Gestión Pública, la Política Nacional Anticorrupción y el Programa de Implementación, son los instrumentos programáticos referentes para la adecuada alineación a nivel estatal y municipal.

## **Guía de alineación para los entes públicos ejecutores de los Programas MI-PEAJAL**

La alineación de las actividades de los entes públicos en el Estado de Jalisco, a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y su Marco de implementación (MI-PEAJAL), sigue la misma lógica que la planeación institucional, la programación de actividades anuales y la asignación presupuestal a las mismas.

En este sentido, cada Eje Estratégico de la PEAJAL puede alinearse según la naturaleza y quehacer institucional de cada ente público de Jalisco. Por ejemplo, el primer Eje Estratégico se enfoca en el control de las conductas que pueden derivar en actos de corrupción, promoviendo criterios de selección y gestión del personal de las dependencias, la creación y socialización de códigos de ética y demás instrumentos que incentiven la integridad y ética en el sector público y privado.

Los entes públicos definirán acciones, tareas, actividades o proyectos encaminados a la creación o mejora de estos instrumentos, teniendo como guía las Líneas de Acción, y Estrategias, las cuales sirven de apoyo para diseño, planeación y ejecución de las actividades a ser realizadas dentro de entes públicos con miras a lograr cumplir con los Objetivos Específicos de cada Eje Estratégico de la PEAJAL.

Dicho esto, cada ente público tendrá que revisar y analizar cada uno de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL, para identificar aquellas Estrategias y Líneas de Acción que podrán ser implementadas según el ámbito de competencia, naturaleza y quehacer institucional.

## 8. Monitoreo y evaluación de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

El Modelo de Seguimiento y Evaluación (MOSEC) de la PEAJAL, aprobado por el Comité Coordinador en la Primera Sesión Ordinaria del 2022, identifica los insumos, procesos y productos para el seguimiento y valoración integral del fenómeno de la corrupción a través de los diferentes instrumentos de política pública y sus elementos asociados, tales como la PEAJAL y sus objetivos generales, los Programas MI-PEAJAL y sus estrategias vinculadas a los objetivos específicos y las prioridades nacionales, así como los informes de evaluación elaborados por la SESAJ.

Una de las actividades primordiales para el desarrollo del MOSEC es la definición de los indicadores que permitan el monitoreo y evaluación de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL. En ese sentido, se aprobaron el 29 de noviembre de 2022 los “Lineamientos Generales para el Seguimiento y la Evaluación de la Políticas Anticorrupción del Estado de Jalisco” y la “Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL”.

Cabe señalar que, a nivel nacional no todos los indicadores cuentan con valores de línea base ni valores históricos que permitan determinar con exactitud las metas que puedan alcanzarse. Por tal motivo, la primera valoración que se haga sobre los avances alcanzados será sobre la base de lo observado durante los primeros años de implementación y con esto trazar la proyección esperada al final de la vigencia de los Programas MI-PEAJAL.

En paralelo a la selección y aprobación de los indicadores, se desarrollará un sistema informático de seguimiento y evaluación que ayude concentrar toda la información sobre los esfuerzos institucionales y los resultados de la implementación. Dicho trabajo se tiene contemplado desarrollar a lo largo de los años 2023 y 2024.

## 9. Proceso de actualización y revisión de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

De acuerdo con lo establecido en la Metodología para la integración de los Programas MI-PEAJAL, la vigencia de los Programas será de tres años una vez que sean aprobados por el Comité Coordinador del SEAJAL y publicados en el Periódico Oficial de Jalisco.

Las revisiones periódicas y la actualización que se lleve a cabo sobre aspectos puntuales podrán ser resultados del Informe de Implementación elaborado anualmente o de las evaluaciones que se hagan a los Programas MI-PEAJAL.

Si bien las estrategias y líneas de acción de los Programas se diseñaron priorizando su adaptabilidad y flexibilidad según el contexto institucional de los entes públicos, se contempla la posibilidad de hacer adecuaciones que se consideren pertinentes con el objetivo de afinar aspectos puntuales de los Programas, como lo puede ser los actores específicos que intervienen en la implementación, la necesidad de fortalecer o de ajustar el alcance de la estrategia y/o líneas de acción dada la naturaleza transversal de algunas temáticas.

El proceso de revisión y actualización se plantean en tres etapas:

- 1) **Recepción de información:** relativa a aquellas recomendaciones que deriven del Informe de Implementación y de las evaluaciones hechas a los Programas MI-PEAJAL, así como las observaciones que hagan los integrantes del Comité Coordinador.
- 2) **Análisis y sistematización de información:** se hará una valoración exhaustiva y técnica de los aspectos susceptibles a ser revisados o actualizados. Esta etapa implicará hacer los ajustes progresivos que permitan incorporar acciones de fortalecimiento y mejora previo a la finalización de la vigencia de los Programas MI-PEAJAL.
- 3) **Elaboración de anteproyecto de revisión y actualización de los Programas MI-PEAJAL:** es el documento técnico que contiene la información susceptible a ser

valorada por el CC del SEAJAL, sobre los posibles ajustes en las estrategias y líneas de acción, así como sus instrumentos de seguimiento.

Al igual que a nivel nacional, se plantea que la elaboración del anteproyecto de revisión y actualización de los Programas MI-PEAJAL esté a cargo de la SESAJ y cuente con la participación del Grupo de Trabajo de Comité Coordinador para la adecuada coordinación y comunicación entre las instancias participantes.

Una vez elaborado dicho documento será presentado ante los integrantes del CC del SEAJAL para su análisis. En caso de ser aprobado por el CC se hará la actualización de los Programas MI-PEAJAL y de manera oportuna se difundirá entre los entes públicos de Jalisco.

Lo anterior tiene como finalidad orientar de manera más efectiva la implementación de los Programas MI-PEAJAL y con esto contribuir a la atención del problema público de la corrupción.

De igual manera, se busca que los Programas se consoliden como el documento técnico utilizado por los entes públicos de Jalisco que permita de forma lógica, consistente y objetiva dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en la PEAJAL.

## 10. Bibliografía

### Autores y documentos institucionales

**Alianza para el Gobierno Abierto.** (2022). *Open Government Partnership*. Obtenido de About us: <http://bit.ly/3g3of1g>

**Auditoría Superior de la Federación.** (2014). *Marco Integrado de Control Interno*. Ciudad de México: ASF. Obtenido de <http://bit.ly/3EwoMIR>

**Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.** (26 de 10 de 2020). *Política Estatal Anticorrupción de Jalisco*. Obtenido de Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco: <http://bit.ly/3UGKM3v>

**CONEVAL.** (s/f). *Evaluación de la Política Social*. Obtenido de CONEVAL: <http://bit.ly/3gbhXg5>

**Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.** (15 de abril de 2016). ACUERDO por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. Ciudad de México, México. Obtenido de <http://bit.ly/3GgE93g>

**Contraloría del Estado de Jalisco.** (10 de noviembre de 2022). *ProIntegridad Empresas*. Obtenido de Contraloría del Estado de Jalisco: <http://bit.ly/3X5iSPN>

**Gobierno del Estado de Jalisco.** (2019). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco*. Guadalajara. Obtenido de <http://bit.ly/3V3tMUA>

**Instituto Mexicano para la Competitividad.** (s/f). *¿Qué es y en qué consiste el ciclo presupuestario?* Obtenido de Ciclo Presupuestario: <http://bit.ly/3O4n4ew>

**Organización de Estados Americanos.** (2022). *Diccionario de Términos de Comercio del SICE*. Obtenido de Sistema de Información Sobre Comercio Exterior (SICE): <http://bit.ly/3UzHwXm>

**OECD.** (2005). *Paying for Performance: Policies for Government Employees. Policy Brief, 1-8*. Obtenido de <http://bit.ly/3EwPz1p>

**Organización de Naciones Unidas.** (s/f). *¿Qué son los Derechos Humanos*. Obtenido de Derechos Humanos: <http://bit.ly/3AessGs>

**Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.** (2009). *Desarrollo de Capacidades: Texto Básico del PNUD*. Nueva York: PNUD. Obtenido de <http://bit.ly/3Tv2vJq>

**Secretaría de Gobernación.** (s/f). *Cabildeo*. Obtenido de Sistema de Información Legislativa: <http://bit.ly/3UD10ua>

**Secretaría Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción.** (s/f). *Anteproyecto del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción - Documento conceptual*. Ciudad de México.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco**

- (Diciembre de 2021). *Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco*. Guadalajara. Obtenido de <http://bit.ly/3V4ZDUC>
- (Junio de 2022). *Metodología para la integración de los Programas Marco de Implementación*. Guadalajara. Obtenido de <http://bit.ly/3Efodvg>
- (Junio de 2022). MI-PEAJAL. *Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco*. Obtenido de <http://bit.ly/3X7o8CE>

### **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.**

- (29 de enero de 2020). PNA. *Política Nacional Anticorrupción*. Ciudad de México. Obtenido de <http://bit.ly/3UYLHvu>
- (19 de noviembre de 2021). PI-PNA. *Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción*. Ciudad de México. Obtenido de <http://bit.ly/3EgWLNm>
- (s/f). PDN. *Plataforma Digital Nacional*. Obtenido de <http://bit.ly/3AnGxkR>

UNESCO. (2021). *Buenas Prácticas de Inclusión Educativa de Personas Migrantes*. Buenos Aires: UNESCO. Obtenido de Consejo Escolar del Estado: <http://bit.ly/3O5sSo5>

## **Normatividad**

- Ley del Servicio Profesional de Carrera** (2003). Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada DOF-09-01-2006. Disponible en línea: <http://bit.ly/3V6tM6r>
- Ley General de Responsabilidades Administrativas**. (2016). Diario Oficial de la Federación, México. Última Reforma DOF 22-11-2021. Disponible en línea: <http://bit.ly/3GGjLJ1>
- Ley General de Contabilidad Gubernamental** (2016). Diario Oficial de la Federación, México. Última Reforma DOF 30-01-2018. Disponible en línea: <http://bit.ly/3AHl2dE>
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**. (2016). Diario Oficial de la Federación, México: DOF 20-05-2021. Disponible en línea: <http://bit.ly/3XtOSxc>
- Código Penal Federal**. (1931). Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 12-11-2021. Disponible en línea: <http://bit.ly/3XxQbLR>
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**. (2016). Diario Oficial de la Federación, México. Nueva Ley DOF 20-05-2021. Disponible en línea: <http://bit.ly/3icgh6E>
- Congreso de la Unión**. (s/f). Participación Ciudadana. Obtenido de Archivo de Diputados: <http://bit.ly/3Xef9Qj>
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco**. (1982). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Decreto Número 10985. Última reforma aprobada el 9 de mayo de 2020 sec. V. Decreto número 27882/LXII/20. Disponible para su descarga en: <http://bit.ly/3Ex4CqN>
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**. (2013). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Última reforma: 09 de septiembre de 2021. sec. Ter. Decreto 28438/LXII/21. Disponible para su descarga en: <http://bit.ly/3GKMgW4>

**Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.** (2017). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Última Reforma: 06 de noviembre de 2021. sec. IX. Decreto 28497/LXII/21. Disponible para su descarga en: <http://bit.ly/3GKMgW4>

**Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.** (2016). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Última Reforma: 08 de noviembre de 2022 sec. II. Decreto 28840/LXIII/22 Disponible para su descarga en: <http://bit.ly/3GKMgW4>

**Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.** (2019). Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Última Reforma: 12 de noviembre de 2022. Número 24 Sección IV. Decreto 28841/LXIII/22 Disponible en línea: <http://bit.ly/3GKMgW4>

# 11. Anexos

## Anexo 1. Elementos de la cadena lógica de los Programas MI-PEAJAL

<b>Eje Estratégico</b>	Temática específica para atender que se asocia con el problema de la corrupción.
<b>Objetivo General</b>	Situación deseable que se busca alcanzar por cada uno de los ejes estratégicos de la PEAJAL
<b>Objetivo Específico</b>	Situación deseable que se busca alcanzar de manera particular atendiendo aquellas situaciones asociadas con el objetivo general.
<b>Prioridad</b>	Estrategias generales identificadas con alta importancia a ser desarrolladas para atender el problema de la corrupción.
<b>Estrategia</b>	<p>Conjuntos de líneas de acción asociados a los objetivos y prioridades de los ejes estratégicos que establecen los indicadores para el seguimiento y evaluación.</p> <p><b>Fórmula para elaboración de estrategias</b></p> <p>VERBO + ¿QUÉ? + ¿PARA QUIÉN O PARA QUÉ? = ESTRATEGIA</p> <p>Inician con un verbo infinitivo que refleja cómo contribuye al logro del objetivo al que corresponde.</p>
<b>Línea de Acción</b>	<p>Conjunto de acciones anticorrupción y sus indicadores agrupados por temática para la ejecución de la PEAJAL.</p> <p><b>Fórmula para las líneas de acción:</b></p> <p>SUSTANTIVO DERIVADO DE UN VERBO + ¿QUÉ? + ACCIÓN, PROCESO O PROYECTO = LÍNEA DE ACCIÓN</p> <p>La redacción de las Líneas de Acción habrá de ser ejecutiva, breve y concisa, reflejando las actividades mediante las cuales se cumplirá la Estrategia a la que corresponden.</p>

Fuente: Elaboración propia

**Anexo 2. Formato ejemplo de valoración Estrategias y Líneas de Acción  
“Impulsar la Participación Pública”**

<b>Eje Estratégico: Impulsar la Participación Pública</b>							
<b>Nombre:</b>							
<b>Dependencia u Organización:</b>							
<b>Objetivo Específico 2.1:</b>							
Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.							
Prioridades	Estrategias y líneas de acción	Rubro	Escala				
			Nada	Poco	Indiferente	Algo	Mucho
Descripción de la prioridad	Descripción de la estrategia	Relevante	1	2	3	4	5
		Suficiente	1	2	3	4	5
		Factible	1	2	3	4	5
	Descripción de la línea de acción	Relevante	1	2	3	4	5
		Suficiente	1	2	3	4	5
		Factible	1	2	3	4	5

Fuente: Elaboración propia

### Anexo 3. Lista de asistentes a los Diálogos correspondiente al Eje “Impulsar la Participación Pública”

Impulsar la Participación Pública				
Nombre		Cargo - Institución		Sector
Minerva	Ascencio	Ramírez	Auditora de la Dirección de Profesionalización y Seguimiento de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
María del Refugio	Ávila	Montes	Miembro del Centro de Apoyo para el Movimiento Popular de Occidente CAMPO A.C.	Sociedad Civil
Carlos	Barba	Rodríguez	Coordinador de Parlamento Abierto, Transparencia y Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Jalisco	Sociedad Civil
Ramón	Becerra	Reynoso	Presidente de Profesionales en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos de México PROTMEX A.C.	Sociedad Civil
Sergio	Chávez	Torres	Coordinador de Administración e Innovación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Zapopan	Sector Gubernamental
Higino	Del Toro	Pérez	Presidente de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
María Guadalupe	García	Buruelo	Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción e Integrante del Comité Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara	Sociedad Civil
Nancy	García	Vázquez	Integrante de CPS Jalisco	Sector Gubernamental
Neyra	Godoy	Rodríguez	Integrante de CPS Jalisco	Sector Gubernamental
Iliana Guadalupe	León	Gutiérrez	Miembro de los Grupos de Apoyo Técnico de la SESAJ	Sociedad Civil
Salvador	Mancera	Sansoube	Miembro del Observatorio del Sistema Estatal Anticorrupción	Sociedad Civil
Claudia Carolina	Olivares	González	Coordinadora de Enlace Institucional del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Sector Gubernamental
Paula	Ramírez	Höne	Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Ximena Guadalupe	Raygoza	Jiménez	Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Sector Gubernamental
Elma Celeste	Rodríguez	Lara	Directora Jurídica y Transparencia de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Sector Gubernamental
Alexy	Romero	García	Directora Ejecutiva Mar Adentro de México A.C.	Sociedad Civil

Juan Francisco	Sahagún	Arizaga	Vicepresidente de Compliance de Cámara de Comercio de Guadalajara	Sector Empresarial
María Elena	Valencia	González	Prosociedad OSC - Coordinadora de Proyectos	Sociedad Civil
Diana	Vera	Álvarez	Enlace CPS Jalisco	Sector Gubernamental
José Alberto	Zaragoza	Ruiz	Presidente del Colegio de Abogados por la Innovación Jurídica del Estado de Jalisco A.C.	Sociedad Civil

**Fuente:** Elaboración propia

## Anexo 4. Listado de prioridades nacionales por Objetivo Específico correspondientes al Eje “Impulsar la Participación Pública”

Objetivo Específico 2.1	Objetivo Específico 2.2	Objetivo Específico 2.3
<p><b>P28.</b> Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.</p>	<p><b>P15.</b> Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.</p>	<p><b>P38.</b> Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de estado abierto.</p>
<p><b>P 31.</b> Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.</p>	<p><b>P31.</b> Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.</p>	
<p><b>P 34.</b> Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.</p>		
<p><b>P37.</b> Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.</p>		

Fuente: Elaboración propia

# Comité Coordinador



**Nancy García Vázquez**  
Presidenta del Comité Coordinador  
en representación del Comité de Participación Social

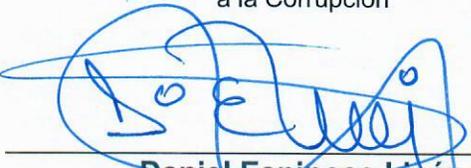
**Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**  
Auditor Superior del Estado de Jalisco



**Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar**  
Fiscal Especializado en Combate  
a la Corrupción



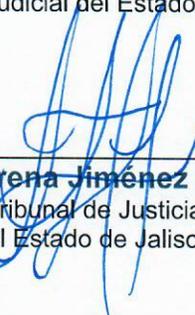
**María Teresa Brito Serrano**  
Contralora del Estado  
del Gobierno de Jalisco



**Daniel Espinosa Licón**  
Presidente del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado de Jalisco



**Salvador Romero Espinosa**  
Presidente del Instituto de Transparencia,  
Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Jalisco



**Fany Lorena Jiménez Aguirre**  
Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

Secretaría Ejecutiva



**Haimé Figueroa Neri**  
Secretaria del Comité Coordinador  
y Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

 **SEAJAL** | Comité Coordinador  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

